



RES EXE. N° 015/ 0 2 1 4 4

MAT: Contrátase el servicio de empastes, al proveedor" Luis F.Pinto Luna."

ARICA. 11 MAR 2010

VISTOS

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Ley N° 20.238 del 2008, para participar en compras públicas, Ley de presupuesto N° 20.407 del 2009, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003, Resolución N° 015/109 del 12.11.2007, Resol. Exenta N° 015/026 del 2.000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1.- Que por solicitud de servicio N° 000021 de fecha 02 de Marzo del 2010, el Subdirector de Recursos Financieros y Físicos, solicitó el servicio de empastes de resoluciones de la Oficina de Partes y planillas de la unidad de Remuneraciones, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Uno.

2.- Que se publicó esta adquisición en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el número **1572-11-L110**.

3.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.- Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, mediante el dictamen de una Resolución fundada de la autoridad competente.

5.- Que de acuerdo a las ofertas técnicas presentadas a la Comisión de Evaluación y proposición, ha resuelto contratar al proveedor Luis Félix Pinto Luna "Xpressionpublicitaria", por tener el precio más conveniente a los intereses de la Institución.

RESUELVO:

1.- Contrátase al proveedor Luis Félix Pinto Luna de "Xpressionpublicitaria", Rut.10.445.558-1, domiciliado en Arica, Oscar Quina N° 1030, por la adjudicación de 40 empastes de la Oficina de Partes y Remuneraciones, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Uno.

2.- Páguese al proveedor Luis Félix Pinto Luna "Xpressionpublicitaria", la suma de **\$ 228.480.-** (Doscientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta pesos), valor con IVA, incluido, dentro de 20 días hábiles, previa recepción conforme de la factura y recepción del servicio, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.- Impútese la suma de \$ 228.480.- (Doscientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta pesos) valor con IVA, incluido, al Programa 01 , Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 003, Sub asignación 0000, del presupuesto asignado a la Región.

4.- La supervisión, dirección y control de la orden, estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quién certificará la correcta ejecución en forma previa al pago.

5.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




CLAUDIA JIMENEZ MELLADO
INGENIERA EN ADM.DE EMPRESAS
DIRECTORA REGIONAL


CJM/RAA/MIGH/migh.

DISTRIBUCION.-

- Recursos Físicos.
- Oficina SIAC. ✓
- Oficina de Partes.